COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.026.257.475
VELASCO PELAYO
APELLIDOS
JESYKA ALEJANDRA
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
25-OCT-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00170857-F-1026257475-20090819
0015138964A 1
1300017563

CUENTA DE COBRO
Corporación DcArte
NIT 830.500.660-8
Entidad Sin Ánimo De Lucro
Debe a:

Jesyka Alejandra Velasco Pelayo

Identificado con CC 1026257475 de Bogotá

La suma de: $ 400.000 Cuatrocientos mil pesos

Por concepto de: Servicios como Jurada de batallas freestyle Verso Diverso 2025 Final , el 3 de octubre en La Media Torta.

Favor consignar a cuenta: **cuenta de ahorros Davivienda # 0570473870106407**

Certifico que no tengo subcontratadas a 2 o más personas, por lo tanto, solicito me sea aplicada la tabla 383 para fines tributarios según lo estableció la Ley 1819 de 2016 articulo 17.

Ciudad: Bogotá

Fecha: 10 de octubre 2025

Cordialmente

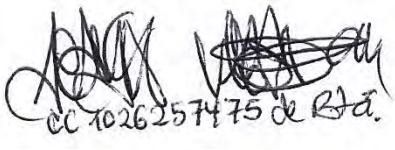

Nombre completo: Jesyka Alejandra Velasco Pelayo
Cedula: 1026257475 de Bogotá
Celular: 3178466146
Dirección: Carrera 13 F # 32 – 24 Sur
Correo electrónico: mcbellehiphop@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141042447200

(415)7707212489984(8020) 000014104244720 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 6 2 5 7 4 7 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 2 5 7 4 7 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASCO	PELAYO	JESYKA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 F 32 24 SUR

42. Correo electrónico jesykavelasco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 4 6 6 1 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 6 1 0 0 1	9 0 0 7	2 0 1 7 0 3 0 1	8 5 5 9	5 9 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASCO PELAYO JESYKA ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **19/04/2025**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora JESYKA ALEJANDRA VELASCO PELAYO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1026257475**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570473870106407**
Fecha de apertura	**07/02/2013**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-18, 04:07:17 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1075235594

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8823382703

PAGADO 17/09/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESYKA ALEJANDRA VELASCO PELAYO		
Documento	CC1026257475	**Dirección**	CR 13F #32 - 24 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3178466146
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1026257475	JESYKA ALEJANDRA VELASCO PELAYO	59	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF21) CAFAM	$ 1.423.500	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.800	$ 0	$ 441.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Comprobante de Causación

NUMERO : 97

VIGENCIA ACTUAL [ ] RESERVA PRESUPUESTAL [ ] Estado : PAGADA

NUMERO ALTERNO :

Fecha Compromiso Presupuestal : Fecha de Registro de la Orden: 28/10/2025 Fecha de Pago: 28/10/2025

Proveedor: 1026257475 - Jesyka Alejandra Velasco Pelayo Teléfono: 6079977

Tipo de Retención: General no es Gran Contribuyente ni Autorretenedor Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 1 CAUSACIONES GENERALES

Conceptos

Código	Descripción	Valor
202209	PAGOS CON IMPUESTOS	400.000,00

Observac.: 14-Servicios

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
14-0003	751-2810u03	28/10/2025	400,000.00

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
400,000.00	24,000.00	0.00	376,000.00

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcen	Bases	Descuentos	Reintegros
SERVICIOS EN GENERAL 1	BASE		400,000.00	0.00	0.00
SERVICIOS EN GENERAL 1	RETE FUENTE	6.00	400,000.00	24,000.00	0.00
	Totales		800.000,00	24.000,00	

Valor a Girar: 376,000.00

Codificación Contable

TpCo Gr :916 TpCo Esp: 182 PASIVOS GENERALES Nro: 101 Periodo: 202510

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit	Descripción	Débito	Crédito
2519050604	SERVICIOS EN GENERAL AL 6%				NAPL800197268 - 4	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		24.000,00
2590950101	CUENTAS DIVERSAS POR PAGAR				NAPL1026257475 -	Jesyka Alejandra Velasco Pelayo		376.000,00
3510100095	OTROS				NAPL1026257475 -	Jesyka Alejandra Velasco Pelayo	400.000,00	
							400.000,00	400.000,00

Observaciones Para el Pago

Núm. Operación :150 Observaciones : 14-Servicios

Detalle pagos moneda Extranjera

Tp.Moneda	Vlr. Neto Pesos	Vlr. Neto Mon. Extr.	TRM. Causación

Ordenador	Dependencia	Elaborado por
Oscar Javier Bohorquez Diaz NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	Jose Gabriel Hinestroza Acosta

CORPORACION DC ARTE

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

DSDC 564

Nit 830500660

Cuenta de Cobro No.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
JESYKA ALEJANDRA VELASCO PELAYO		
NIT o C.C.	1026257475 4	Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764074884595 que habilita desde DSDC 1 hasta DSDC 100000. Vence 2026-07-11
DIRECCION	CR 13 F 32 24 SUR	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Bogota D.C.	3178466146	
FECHA OPERACIÓN	**POR CONCEPTO DE**	
31/10/2025	FACTURA DE COMPRA	

Descripción	**Valor**
PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	400.000

Valor en Letras

CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**400.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**400.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio_____**C.C.**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUDS: dfc3156a960a16bcba9688f087c1cbfb677469d7b27381e777689a4e836dd7db5c0915456d264582aabc07e67018886b --Fecha y Hora de Expedición : 31/10/2025 3:50:10 p. m.

Contrato Prestación Servicio No. 003

Fecha suscripción	18 de julio de 2025
CONTRATANTE	Corporación DC Arte NIT. 830500660-8
CONTRATISTA	Nombre: **Jesyka Velasco**
	Documento de identidad **cc 1026257475 de Bogotá**
	Dirección **Carrera 13 F # 32 - 24 Sur**
	Teléfono: **3178466146**
	Correo: **mcbellehiphop@gmail.com**
	Favor consignar a la cuenta: **Ahorros Davivienda 0570473870106407**
Campaña o Proyecto:	Convenio 605 - Verso Diverso (Jurado)
Cliente:	Convenio 605 de 2025 SCRD - Corporación DCArte
Objeto	El contratista se compromete a: Prestar servicios como evaluador en diez (10) sesiones de freestyle organizadas por el contratante. Desempeñarse como pedagogo en dos (2) jornadas de entrenamiento y formación en cultura ciudadana y freestyle. En total realizará doce (12) actividades.
Alcance al objeto contractual	Como evaluador, el contratista evaluará las sesiones de freestyle. Como pedagogo, impartirá formación en cultura ciudadana y freestyle durante las jornadas de capacitación.
Fecha del Proyecto:	Desde el 18 de julio de 2025 hasta finalizar el proyecto, según cronograma establecido por la SCRD.
Periodicidad de la prestación del servicio:	El CONTRATISTA prestará los servicios según la agenda del CONTRATANTE y el número de encuentros (batallas) que éste y su cliente determinen para la campaña.
Lugar de ejecución	Bogotá D.C
Valor del Contrato	El valor del presente contrato es hasta la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Dicho valor es por las doce (12) actividades a realizar. Cada actividad tiene un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($400.000)
Forma de Pago	El valor total por pagar de los honorarios del CONTRATISTA será aquel que resulte de multiplicar el número de actividades realizadas y aprobadas por el CONTRATANTE por la tarifa antes descrita.

	Para el pago de los honorarios el CONTRATISTA deberá aportar: ● El día 30 de cada mes presentar la correspondiente cuenta de cobro. ● Soporte de pago de seguridad social si el valor supera el salario mínimo legal vigente. ● El valor de los honorarios está sujeto a impuestos y retenciones que deba realizar el CONTRATISTA. El valor de los honorarios se carga al convenio del proyecto por lo que su pago se encuentra sujeto al mismo.
Obligaciones CONTRATISTA	● Asistencia a una jornada de sensibilización sobre los 3 ejes del formato del torneo, en un medio día. ● Participación de las dos (2) jornadas de entrenamiento de todo el día, 9-1, 2-4). ● Acompañar la realización de diez (10) salidas. ● Aparecer en piezas comunicativas, imágenes videos promocionando cada jornada y el circuito. ● Asesoría en la construcción de la rúbrica. ● Seguir los lineamientos y horarios establecidos por el contratante ● Asistir de manera puntual a la convocatoria (fecha y hora) que realice el o la líder del proyecto. ● Asegurar que las actividades se desarrollen según lo planificado y se mantenga la organización y el orden. ● Entregar informes o evaluaciones en los formatos requeridos por el contratante. ● Proveer retroalimentación y documentación que puede ser necesaria para la contratante para evaluar el desempeño o resultados de las actividades. ● Tener responsabilidad ética para evaluar con base en criterios formativos que promuevan masculinidades corresponsables y no violentas alineados al programa BLM ● Evaluar considerando los principios del circuito y los comportamientos definidos como deseables en la estrategia Verso Diverso
Exclusión de relación laboral.	El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio del CONTRATANTE, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la idoneidad. En consecuencia, las partes dejan constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales ni de ninguna otra índole entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. Por lo tanto, las

	obligaciones del CONTRATANTE para con el CONTRATISTA son las ya establecidas en este contrato y en la ley civil/comercial.
Obligaciones del CONTRATANTE	• Cancelar con cargo al convenio el valor de los honorarios del CONTRATISTA. • Emitir certificación de prestación del servicio del CONTRATISTA para el proyecto. • EL CONTRATANTE tiene la potestad y liberalidad de agendar el equipo (actores, actrices, coreógrafos, supervisores, operadores logísticos) de acuerdo con las condiciones de la intervención artística. • Firmar y radicar a través del medio que indique el contratante la autorización de uso de imagen y voz, que hace parte de este contrato.
Protección de datos personales	• El CONTRATISTA en cumplimiento la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 del 2013 declara que autoriza al CONTRATANTE para dar tratamiento a sus datos personales y compartir los mismos con terceros a efectos de dar cumplimiento a este contrato. • Las partes se comprometen a garantizar los derechos de los titulares de la información en los términos consagrados en la legislación local aplicable. • Las Partes se abstendrán de suministrar a la otra, datos personales para cuyo tratamiento no se encuentren legitimadas, y deberán responder ante el titular del dato y ante las autoridades por eventuales infracciones al Régimen de Protección de Datos Personales y a la reglamentación sobre la materia que se expida durante la vigencia del Contrato. • Las Partes se comprometen a realizar el tratamiento de los datos personales a los que tengan acceso, de acuerdo con los parámetros establecidos por las leyes aplicables a la materia en Colombia y atendiendo a su rol como responsables o encargados de su tratamiento, según sea el caso. • Los datos personales que las partes reciban serán tratados de conformidad con las políticas de privacidad y políticas de tratamiento y protección de datos de cada una de las partes las cuales podrán ser solicitadas y/o consultadas en cualquier momento. • El CONTRATISTA se obliga a suscribir la autorización y/o licencia de uso de imagen en documento anexo que hace parte integral de este contrato.

Derechos de propiedad intelectual	El CONTRATISTA reconoce que el CONTRATANTE y/o su cliente son titulares de los derechos de explotación que recaigan sobre el proyecto u obra que resulte del mismo, incluyendo sil limitarse a todos los derechos auxiliares, aliados y subsidiarios sobre los servicios prestados por el CONTRATISTA. Las partes reconocen que los resultados y ganancias provenientes de los servicios prestados por el CONTRATISTA conforme este contrato son propiedad del CONTRATANTE y/o su cliente. El CONTRATISTA reconoce que los servicios prestados se ajustan a la modalidad de obra por encargo de acuerdo con el Art. 20 de la ley 23 de 1982 y el Art. 98 de la misma ley. Por lo tanto el CONTRATISTA certifica (i) cualquier interpretación material, obras, escritos e ideas, incluyendo cualquier material relacionado con el proyecto presentado, proporcionado y/o contribuido por EL CONTRATISTA o cualquier otra parte en relación con el proyecto serán una “obra por encargo” para el CONTRATANTE, especialmente ordenada o encargada por el CONTRATANTE para su uso como parte de la ejecución del proyecto; y, (ii) el CONTRATANTE es titular de los derechos patrimoniales del material para todos los fines en el universo por el período máximo permitido en la ley. El CONTRATISTA concede al CONTRATANTE el derecho a editar y modificar EL MATERIAL derivado de los servicios prestados, y a reproducir, publicar y distribuir las obras editadas o modificadas de esta manera. El CONTRATISTA reconoce que cualquier modificación, transformación, adaptación o edición de sus obras es considerada como una explotación regular de los derechos transferidos mediante el presente contrato, por lo que dicha adaptación y/o transformación no configurará ningún tipo de infracción y/o desconocimiento del derecho de paternidad del CONTRATISTA sobre el MATERIAL. EL CONTRATISTA por medio del presente acuerdo otorga al CONTRATANTE el derecho de emitir o autorizar publicidad concerniente a EL CONTRATISTA y/o de utilizar el nombre, voz, imagen, fotografías, caricaturas, similitud o material biográfico de EL CONTRATISTA en conexión con la publicidad, distribución, exhibición, difusión y explotación del proyecto.
Derechos conexos	El CONTRATISTA autoriza: ● La radiodifusión y la comunicación al público de sus interpretaciones o ejecuciones no fijadas. ● La fijación de sus ejecuciones o interpretaciones no fijadas.

	• La reproducción de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas por cualquier manera o forma permanente o temporal mediante cualquier procedimiento incluyendo el almacenamiento temporal de forma electrónica. • La puesta a disposición al público de tal forma que los miembros del público puedan tener acceso a ella desde el lugar y el momento que cada uno de ellos elija. • Esta autorización se concede por el termino de protección dispuesto en el Art. 29 de la ley 23 de 1982. • La fijación se realizará en fotografías, videos, fonogramas, cámaras de videos, sistemas electrónicos y aquellos que permitan la conservación de la interpretación o ejecución. • La comunicación pública podrá realizarse en las emisiones de radio, televisión satelital, tecnología celular, televisión por cable, internet, plataformas digitales, monitores de televisión, lugares públicos. • El CONTRATISTA declara que ha recibido del CONTRATANTE la remuneración correspondiente por la autorización aquí concedida y que se abstendrá de realizar cobro adicional por este mismo concepto. • Ámbito geográfico: el universo, el metaverso y el planeta tierra. • La autorización aquí otorgada permite que el CONTRATANTE utilice las interpretaciones o ejecuciones para los fines requeridos para el proyecto de acuerdo con el guion y cronograma. • El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE frente a todo reclamo, demanda y responsabilidad alguna con relación a las interpretaciones y ejecuciones.
Causales de terminación del contrato	El presente Contrato podrá terminarse en cualquier momento por El CONTRATANTE por las siguientes causales: • Decisión unilateral del CONTRATANTE, quien comunicará esta decisión por escrito al CONTRATISTA a la fecha de la terminación efectiva, sin más obligación que el pago de los honorarios causados hasta la fecha de terminación. • Eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito. • Mutuo acuerdo entre las partes. • Terminación anticipada del proyecto por cualquier causa. • Por voluntad unilateral del CONTRATANTE. Ninguna rescisión del Contrato de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula afectará los derechos otorgados al CONTRATANTE en el presente Contrato (incluyendo, entre otros,

	el otorgamiento de derechos), o las representaciones, garantías u obligaciones del CONTRATISTA adquiridas mediante el presente contrato y sus anexos.
Confidencialidad	EL CONTRATISTA se compromete a no divulgar ningún término o elemento sobre este acuerdo o cualquier otro asunto relacionado y/o asociado con el proyecto. EL CONTRATISTA se compromete a no tomar fotografías y a no copiar ni grabar material relacionado con el proyecto para ningún tipo de uso. Toda información revelada por el CONTRATANTE al CONTRATISTA será considerada como Información Confidencial. EL CONTRATISTA no divulgará la Información Confidencial de ninguna manera, excepto según lo específicamente permitido en los términos de este Acuerdo, ni EL CONTRATISTA utilizará la Información Confidencial para ningún propósito, excepto según lo establecido en esta Cláusula. En caso de que EL CONTRATISTA deba divulgar la Información Confidencial del CONTRATANTE de conformidad con una orden válida proferida por un tribunal de jurisdicción competente u otro organismo gubernamental o según lo exija la ley, antes de cualquier divulgación obligatoria y siempre que la Ley lo permita, EL CONTRATISTA (i) notificará a al CONTRATANTE lo antes posible. y (ii) cooperará plenamente con el CONTRATANTE para obtener protección contra dicha información confidencial. La obligación antes mencionada estará vigente durante la vigencia de este acuerdo y será exigible hasta diez (10) años después de su terminación.

CONTRATISTA	***CONTRATANTE***
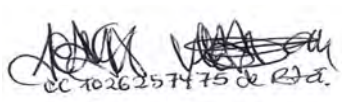	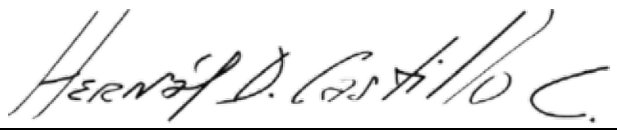
Nombre: **Jesyka Velasco**	*Hernán Castillo*
Documento de identidad: **1026257475**	*Representante Legal*

Anexos:

RUT
Copia de Cedula de Ciudadanía
Certificación bancaria
Autorización de uso de imagen y voz